Asunción, 17 de setiembre de 2018

NOTA UOC Nº 942/2018

Señor
Abog. *Santiago Jure, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la **LPN N° 04/2018 ""DOTACION DE BIBIOTECAS INSTITUCIONALES PARA LA EDUCACIÓN MEDIA" – AD REFERENDUM" – ID N° 349.391**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco del **PROGRAMA TRANSFERENCIA Y DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUÍAS DIDÁCTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL APRAGUAY**; en referencia a la Nota DNCP/DNC N° 18578/2018 a través de la cual surge el motivo de no difusión:

1. *Indicamos a la convocante que el monto cargado al oferente difiere de lo establecido en el SICP en la primera etapa, en ese sentido, observamos que según la Resolución de la máxima autoridad fue adjudicado a ATLAS en el lote N° 2 la cantidad de Gs. 8.878.945.000, pero en el SICP se visualiza un monto de Gs. 3.521.188.000; misma discrepancia se verifica en el lote N° 4. También se observa discrepancias con respecto a los montos adjudicados a ALIANZA.*

Al respecto, se aclara que los montos cargados en los precios unitarios de los ítems y sub ítems en el SICP a las firmas ATLAS REPRESENTACIONES S.A. y EDITORIAL EN ALIANZA S.A. corresponde a los valores del Cuadro de Precios Adjudicados cuyo monto total es el mismo de la Resolución UEPP N° 364 de adjudicación; sin embargo en el SICP se visualiza que no coincide el monto total generado por el sistema en los Lotes N° 2, 3, 4 y 8 con el real adjudicado, entendemos que esto se debe a un inconveniente generado por el sistema mismo, por lo cual solicitamos el mismo pueda ser verificado y corregido en el SICP.

Además, en este punto cabe mencionar que conforme a la reprogramación del PAC del llamado de referencia a plurianual, considerando las protestas recibidas y los plazos establecidos en la normativa vigente para la resolución, confirmación, modificación o revocación del proceso; la misma no afectara a los contratos N° 7 y 8 firmados por las firmas ATLAS REPRESENTACIONES S.A. y EDITORIAL EN ALIANZA S.A. quienes proveerán los bienes adjudicados en el presente ejercicio.

Considerando lo expuesto, se solicita la emisión de los Códigos de Contratación correspondientes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UOC
Asunción - Paraguay

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/ MEC